



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 21 de Diciembre de 2020
Corresp. Expte. P-68/20

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3988

Artículo 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario, a partir del 23 de diciembre de 2020, para el servicio de transporte de pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuén Co, del Distrito de Coronel Rosales de la siguiente manera:

BOLETO Punta Alta – Pehuén Co	\$ 290.00 (Pesos doscientos noventa)
BOLETO Punta Alta – Bajo Hondo	\$ 140,00 (Pesos Ciento Cuarenta)
BOLETO Bajo Hondo – Pehuén Co	\$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta)

Artículo 2º: Notifíquese a La Empresa Turitour S.A. y a los usuarios antes de la fecha indicada, sobre el nuevo cuadro tarifario a través de un comunicado de prensa.

Artículo 3º: Derógase, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 3884/19 y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
Gfl**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante